

**CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES RELATIVAS AL PLIEGO DE BASES Y  
CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2019. - FECHA 20/12/2019**

➤ **ÁREA TEMÁTICA N° 1, CONDICIONES ADMINISTRATIVAS - LEGALES.**

1. Consultas sobre el Anexo 2 (Declaración jurada: carta compromiso del oferente):

El referido Anexo, solicita al oferente que indique quiénes son sus integrantes (y declare que todos se responsabilizan de forma indivisible y solidaria entre sí), los porcentajes de participación de cada uno de ellos, y a quién designan como representante.

En virtud de lo anterior, se consulta lo siguiente: Si el oferente es una persona jurídica que va a participar del llamado individualmente, no como parte integrante o miembro de un consorcio, i) ¿corresponde que la persona jurídica realice la declaración jurada del Anexo 2?, ii) en caso afirmativo, ¿sigo el modelo previsto en el Anexo 2 del pliego de condiciones o me proveen un modelo que se adapte al caso?

**RESPUESTA:**

i) Sí, corresponde en lo pertinente.

ii) Se debe tomar como referencia el mismo modelo previsto en el Anexo 2, ajustando su redacción en función de la composición o integración del oferente.

2. Consulta sobre Capítulo II, numeral 5.3. (constitución de garantía de mantenimiento de oferta):

El referido punto prevé tres opciones para la constitución de una garantía de mantenimiento de oferta.

En caso de optarse por la constitución de una póliza de fianza ordinaria emitida por una institución de seguros habilitada por el Banco Central de Uruguay, consultamos lo siguiente: ¿a favor de quién debe emitirse la póliza?

Solicitamos se aclare lo anterior, en tanto del pliego no surge a favor de quién debe emitirse, y la institución que la emitirá nos consulta esto de forma expresa.

**RESPUESTA: Ministerio de Turismo.**